

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4627 MELILLA.

D^a Rocío Israel Salas, secretaria del juzgado de primera instancia e instrucción nº5 de melilla (con competencia en materia mercantil), hago saber:

1.- que, en este juzgado , se siguen autos de concurso nº 1/09, en los que, en virtud de auto de fecha veintitrés de enero de dos mil nueve, se ha declarado en situación de concurso voluntario a la mercantil parque de juego infantil de melilla, s.l., con domicilio en c./ mar chica, nº 57, de melilla y cif nº B-52009388.

2.-que el administrador único de dicha mercantil, josé maría raga marí, conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando no obstante sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.-que los acreedores de la concursada deben comunicar a los administradores concursales la existencia de sus créditos en la forma establecida en el art. 85 de la ley concursal, dentro del plazo de un mes, contado desde la última publicación de estos anuncios en el boletín oficial del estado (boe), boletín oficial de la c.a. de melilla (bocam) y el diario melilla hoy.

4.-que los acreedores e interesados que deseen comparecer en autos deberán hacerlo por medio de procurador que los represente y letrado que los asista (artículo 184.3 lc).

Melilla, 23 de enero de 2009.- La secretaria judicial.

ID: A090007250-1